

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS****JEFATURA***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***VISTOS:**

La Carta S/N, de fecha 24 de septiembre de 2024; el Informe N° 000053-2024-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 000306-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 083-2020-PERÚ COMPRAS, se designó, a partir del 13 de agosto de 2020, a la señorita Milagros Esperanza Guerrero Barrera, en el cargo jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, la citada profesional ha presentado renuncia al cargo antes señalado, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, por otro lado, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de las y los Servidores Civiles (RIS) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS", aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG, la designación temporal de puesto es la acción administrativa de desplazamiento que permite a la servidora o servidor civil asumir funciones de cargos de conducción o dirección; dicha acción de desplazamiento, es autorizada mediante Resolución Jefatural, previo informe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 000053-2024-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración concluye que, el servidor Jorge Arturo Vértiz Cabezas, coordinador de planeamiento y presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado con Resolución Gerencial N° 000015-2022-PERÚ COMPRAS-GG, para la designación temporal de puesto en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aceptar la renuncia formulada por la servidora Milagros Esperanza Guerrero Barrera, al cargo de jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 30 de septiembre de 2024.

Artículo Segundo. – Designar temporalmente, a partir del 1 de octubre de 2024, al servidor Jorge Arturo Vértiz Cabezas, en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo Tercero. – Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras)

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS